



XIX CURSO DE PROFESORES DE FORMACIÓN VIAL
(Resolución de 18 de diciembre de 2015)

Fase de enseñanza a distancia

a) Para la preparación de la asignatura **Seguro de automóviles** se utilizará:

- La Ley 50/80, de 8 de octubre de contrato de Seguro.
- El Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor.
- El Real Decreto 1507/2008, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento del seguro obligatorio de responsabilidad civil en la circulación de vehículos a motor.

b) Para la preparación **del resto de las asignaturas se podrán utilizar los manuales que se pondrán en los próximos días a disposición de los alumnos en la página web de la DGT, www.dgt.es, (enlace "Formación Vial, Cursos para profesores y directores de autoescuelas"-XIX Curso de Profesores de Formación Vial). Este material de apoyo tiene carácter meramente orientativo, sin que agote la materia de la que trata.**

Distribución de temas por evaluaciones

Los temas a examen por evaluación se distribuirán de la siguiente manera:

Materias	1ª evaluación	2ª evaluación
Normas y señales reguladoras de la circulación	1 a 10	11 a 20
Cuestiones de seguridad vial	1 a 12	13 a 24
Reglamentación sobre vehículos pesados, prioritarios, especiales, de transporte de personas y mercancías y tramitación administrativa	1 a 7	8 a 14
Seguro de automóviles.		Todos los temas
Normativa por la que se regulan los permisos de conducción, sus clases y las pruebas de aptitud a realizar para su obtención.	Todos los temas	
Normativa reguladora de los centros de formación de conductores.		Todos los temas
Pedagogía y Psicología aplicadas a la conducción.	1 a 7	8 a 14
Mecánica y entretenimiento simple del automóvil	1 a 5	6 a 10
Comportamiento y primeros auxilios en caso de accidente.	Todos los temas	

La fecha de celebración de la primera evaluación no será antes del 17 de abril de 2017.

Madrid, 8 de febrero de 2017

LA PRESIDENTA SUPLENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR



Rosario Ruiz Pérez

NOTA INFORMATIVA

www.dgt.es